PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2649

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 55/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, FLETES Y MUDANZAS" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Asunción, 10 de agosto de 2.010.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 39/10, sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 55/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, FLETES Y MUDANZAS"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 109 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.539, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 55/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, FLETES Y MUDANZAS"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. –

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas. –

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 39/10 del 21 de julio de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. –

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 55/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, FLETES Y MUDANZAS"** de conformidad al siguiente detalle:

- *El comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa "**CONSTRUCCIONES INTEGRAL**" del Llamado a Contratación Directa PAC Nº 55/2010 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, FLETES Y MUDANZAS – AD REFERENDUM" por el importe de **G. 89.060.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones sesenta mil)** atendiendo que cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases de la licitación.*

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

César Antonio Garay

RESOLUCIÓN Nº 2649

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 109/10 del 23 de julio de 2010, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"...Refrendar la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación a la empresa "CONSTRUCCIONES INTEGRAL" del Llamado a Contratación Directa PAC Nº 55/2010 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, FLETES Y MUDANZAS – AD REFERENDUM" por el importe de Gs. 89.060.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones sesenta mil) atendiendo que cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases de la licitación, de conformidad a lo mencionado en el ICEO Nº 39/2010".*

El dictamen mencionado también dice: "...***Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo consideró pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 39/2010 del 21 de julio de 2010.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR a la empresa **"CONSTRUCCIONES INTEGRAL"** el Llamado a Contratación Directa **PAC Nº 55/2010 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, FLETES Y MUDANZAS – AD REFERENDUM"** por el importe de **G. 89.060.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones sesenta mil)** atendiendo que cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases de la licitación, de conformidad a lo mencionado en el ICEO Nº 39/2010.

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y la empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar y notificar.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

Ante mí:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUGHETA de CORREA
Ministra

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario